

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

14338 *Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para sufragar los gastos de seguridad, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el tercer trimestre del ejercicio 2018.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es para sufragar gastos de seguridad y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 484, Asignación anual a Partidos Políticos para sufragar gastos de seguridad.

Durante el tercer trimestre del presente ejercicio presupuestario de 2018, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

Partido Popular: 224.017,23 euros.

Partido Socialista Obrero Español: 138.677,49 euros.

Unidos Podemos:

Podemos: 69.554,04 euros.

Izquierda Unida: 21.964,44 euros.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: 81.484,62 euros.

En Comú Podem-GUanyem El Canvi:

Barcelona en Comú: 7.035,48 euros.

Iniciativa per Catalunya Verds: 7.035,48 euros.

Podemos: 7.035,48 euros.

Esquerra Unida i Alternativa: 3.153,87 euros.

Compromis-Podem-EUPV: A la Valenciana:

Compromis: Bloc-Iniciativa-verds: 8.175,93 euros.

Podemos: 8.175,93 euros.

Esquerra Unida del País Valencià: 2.229,78 euros.

Esquerra Republicana de Catalunya: 18.048,15 euros.

Partit dels Socialistes de Catalunya: 15.357,45 euros.

Convergència Democràtica de Catalunya: 14.521,95 euros.

En Marea:

Izquierda Unida: 3.319,02 euros.

Anova-Irmandade Nacionalista: 3.318,03 euros.

Podemos: 3.318,03 euros.

Partido Nacionalista Vasco: 8.782,38 euros.

Partido Popular-Partido Aragonés:

Partido Popular: 6.567,90 euros.

Partido Aragonés: 2.189,28 euros.

Partido Socialista Obrero Español-Nueva Canarias:

Partido Socialista Obrero Español: 4.492,35 euros.

Nueva Canarias: 1.712,13 euros.

Partido Popular-Foro de Ciudadanos:

Partido Popular: 3.996,51 euros.

Foro de Ciudadanos: 1.997,97 euros.

Euskal Herria Bildu: 4.867,38 euros.

Unión del Pueblo Navarro-partido Popular: 3.361,26 euros.

Coalición Canaria-PNC: 2.160,42 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional décima, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones («BOE» núm. 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de octubre de 2018.—La Directora General de Política Interior, Carmen López García.